

## ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-43-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 12 de julio de 2013

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

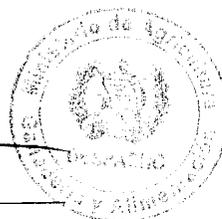
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o. AUTORIZAR** al Ingeniero **WILLIAM HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, Experto Edafólogo de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo -DIGER- de este Ministerio, para realizar una visita oficial al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de la República de Colombia, para fortalecer el proyecto denominado "**ELABORACIÓN DEL MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**", a realizarse en Colombia del dos (02) al doce (12) de agosto de dos mil trece (2013). Los gastos de boleto aéreo e impuestos aeroportuarios, serán cargados a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio.

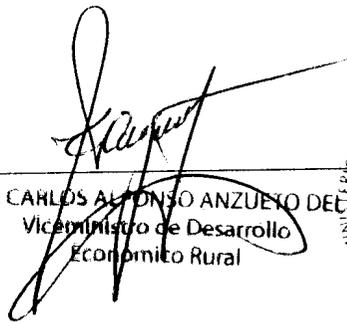
**ARTÍCULO 2o.** Se instruye al Director de información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 3o.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

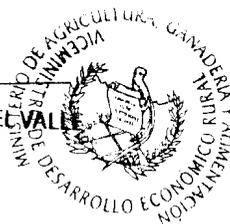
COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación



ING. AGR. CARLOS ALFONSO ANZURES DE VALLE  
Vice Ministro de Desarrollo  
Económico Rural



AG 11487

Se promulgó el 12 de julio de 2013, Edificio Monja Blanca

## ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-71-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de octubre de 2013

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

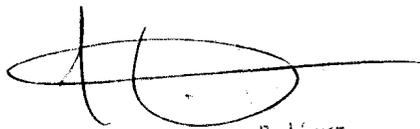
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar para que el Doctor **JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado "**ELABORACIÓN DE MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**", a realizarse en la ciudad de Guatemala, del veintitrés (23) al veintisiete (27) de octubre de dos mil trece (2013). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (USD.150.00) dólares de Estados Unidos de América por día, por cinco días; monto total de viáticos: setecientos cincuenta (USD. 750.00) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala."

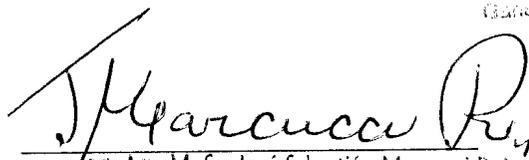
**ARTÍCULO 2o.** Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 3o.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

#### COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación



Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz  
VICEMINISTRO DE SANIDAD  
AGROPECUARIA Y REGULACIONES

## ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-72-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de octubre de 2013

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

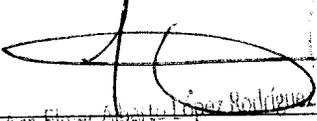
#### ACUERDA:

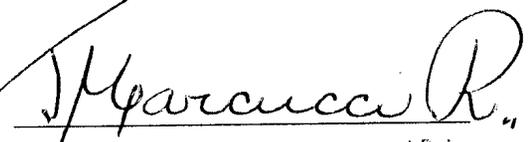
**ARTÍCULO 1o. Autorizar** para que el Doctor **GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**, Subdirector de Agrología, designado por el del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, en visita oficial, apoye con el proyecto denominado "**ELABORACIÓN DE MAPA DE TAXONOMÍA DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**", a realizarse en la ciudad de Guatemala, del veintitrés (23) al veintisiete (27) de octubre de dos mil trece (2013). Los gastos de boletos aéreos y viáticos serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, categoría III: Director, Grupo 4: Países de Centro América. Monto de Viáticos: ciento cincuenta (USD.150,00) dólares de Estados Unidos de América por día, por cinco días; monto total de viáticos: setecientos cincuenta (USD. 750.00) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales podrán ser cancelados en la equivalencia de la moneda local de Guatemala."

**ARTÍCULO 2o.** Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 3o.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

#### COMUNÍQUESE,

  
Ing. Agr. Finca Alberto López Rodríguez  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

  
Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz  
VICEMINISTRO DE SANIDAD  
AGROPECUARIA Y REGULACIONES

AG71497

Za. Avenida 12-90 Zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt

## ACUERDO MINISTERIAL No. AGV-93-2013

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 15 de noviembre de 2013

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, así como ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010.

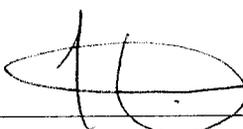
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar a los señores **EDDY SAMUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SERGIO RAFAEL LÓPEZ SALAZAR** y **MARCO VINICIO DE LEÓN CRUZ**, nombrados mediante Acuerdo Ministerial No. AGN-257-2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, para integrar la Comisión Receptora y Liquidadora de los Productos adquiridos a través del el evento de Cotización MAGA-038-2013, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO / ESTACIONES DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE RIESGOS -DIGEGR- DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN"**, para que se trasladen a las instalaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, ubicadas en Bogotá, Colombia, para realizar la recepción correspondiente del treinta (30) de noviembre al cuatro (4) de diciembre de dos mil trece (2013). Los gastos del viaje serán cargados a la partida presupuestaria asignada a la Dirección de Información Geográfica Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio,

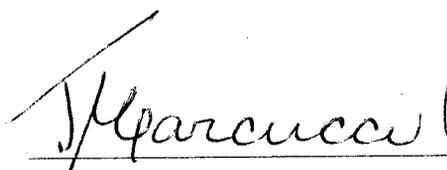
**ARTÍCULO 2o.** Se instruye al Director de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos de este Ministerio, para que realice las gestiones necesarias, para dar cumplimiento al presente Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 3o.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

#### COMUNÍQUESE,



Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación



Ing. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruiz  
VICEMINISTRO DE SANIDAD  
AGROPECUARIA Y REGULACIONES

